

La sede de esta Junta Electoral estará ubicada en el Edificio de los Juzgados de Santa María de Guía calle José Samsó Henríquez - Número 15 - C.P. 35450.

Y para que así conste, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido la presente, en Santa María de Guía, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

32.493

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TELDE

EDICTO

1.357

La Sra. doña Olga Martín Álvarez, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Telde

HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el día de hoy se ha constituido la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TELDE, quedando formada del modo siguiente:

PRESIDENTE: DOÑA OLGA MARTÍN ÀLVAREZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Bartolomé de Tirajana.

VOCAL: DON JULIO WOOD RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Telde.

VOCAL: DON GUZMÁN ELISEO SAVIRÓN DÍEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de San Bartolomé de Tirajana.

SECRETARIA: DOÑA MARÍA DEL MAR GIL DÍAZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Telde.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se libra el presente en Telde a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA.

EL SECRETARIO.

32.494

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.358

ANUNCIO RELATIVO AL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, CONVOCATORIA ANUALIDAD 2018.

Vista la Ordenanza Específica del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por la que se regula el régimen de SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 7, de 15 de enero de 2018.

Vista la convocatoria correspondiente a la anualidad 2018 de las subvenciones para la instalación de sistemas de depuración unifamiliar de aguas residuales domésticas, en la isla de Fuerteventura, aprobada por Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, mediante resolución adoptada en fecha 17 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 118, de 1 de octubre de 2018.

Resultando que el plazo para la presentación de solicitudes de los sistemas de depuración unifamiliar finalizó transcurridos DOS (2) MESES desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, esto es el 3 de diciembre de 2018.

Resultando que a la citada convocatoria en régimen de concurrencia competitiva efectuada mediante concurso han concurrido quince solicitantes.

Resultando que a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de los datos obrantes en los expedientes, en fecha 27 de febrero de 2019 se ha emitido el informe correspondiente por el Órgano Colegiado, integrado por el Vicepresidente, el Gerente, y el Técnico de este Consejo Insular de Aguas designado al efecto, de conformidad con lo previsto en la base séptima de la Ordenanza.

Considerando lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la base quinta de la Ordenanza que establece que examinadas las solicitudes y documentación que se acompaña, en el caso de insuficiencia de algún documento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas así como página web de este Organismo (www.aguasfuerteventura.com) un anuncio en el que se harán constar las deficiencias observadas en la documentación inicial aportada por los solicitantes, concediéndoseles un plazo de DIEZ (10) DÍAS a fin de que subsanen los defectos observados. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al archivo de la solicitud como consecuencia del desistimiento del interesado.

Vista la propuesta emitida en fecha 6 de marzo de 2019 por el órgano instructor, y atendiendo lo dispuesto en la Ordenanza Específica que regula este procedimiento de concesión de subvención, SE REQUIERE a los interesados relacionados en el siguiente anexo para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación de este Requerimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el Anexo.

ANEXO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIA SDU 2018

RELACIÓN DE EXPEDIENTE INCOMPLETOS

EXP Nº	SOLICITANTE	NIF	DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR Y/O SUBSANAR
3/18-SDU 2019/00006212G	DÑA. DAVINIA MONTAÑEZ DURANTE	78.528.254-K	A
4/18-SDU 2019/00006213M	D. JOSÉ ANTONIO CUENCA GALVÁN	42.890.672-L	B
9/18-SDU 2019/00006236M	D. EZEQUIEL CAMPARO KARLE	78.833.618-Z	A
2018/00000024E	DÑA. INMACULADA SANTIAGO FALCÓN	78.526.393-T	E
2018/00000551W	D. DANIEL REYES REYES	78.532.358-P	B, C, E
2018/00000552A	D. JUAN MESA HERNÁNDEZ	78.431.351-V	Arquitectura Tradicional
2018/00000571E	D. ALEJANDRO OLMEDO BATISTA	78.709.010-C	A, B, E
2018/00000585J	DÑA. PIER CARLA PIGNATA	Y-3094209-X	A, C

DOCUMENTACIÓN

Base 5ª (penúltimo párrafo) de la ORDENANZA ESPECÍFICA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, PARA LA CONVOCATORIA ANUALIDAD 2018. (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 7 y 118 de 15/01/2018 y 01/10/2018, respectivamente)

- A) Solicitud conforme al modelo que se adjunta en anexo I, suscrito por los interesados directamente o por personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho.
- B) Declaración responsable según modelo anexo II.
- C) Documentación que justifique la personalidad de los solicitantes (D.N.I./N.I.F./N.I.E.) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.
- D) Facturas originales relativas a la adquisición de los elementos objeto de subvención que forman parte del sistema de depuración unifamiliar instalado.
- E) Copia de Alta de Terceros debidamente cumplimentada por la Tesorería.
- F) Autorización según modelo anexo III para la consulta de los datos relativos a la Situación Censal de Actividades Económicas.

Arquitectura

Tradicional Copia de la memoria del proyecto de edificación de la vivienda donde se acredite la rehabilitación de la misma, así como planos y fotografías que reflejen el antes y después de la rehabilitación.

Puerto del Rosario, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

31.276

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia****Servicio de Presidencia****ANUNCIO****1.359**

De conformidad con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, así como el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria y el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (publicado en el BOP Las Palmas número 161, de 17 de diciembre de 2008), mediante el presente se da publicidad al extracto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2019 relativo a la Concesión de Honores y Distinciones en su edición 2019:

HONORES

1. Para la distinción de Hijo/a Predilecto/a de Gran Canaria:

- SALVADOR GARCÍA CARRILLO SAAVEDRA.
- LUIS CRISTÓBAL GARCÍA CORREA Y GÓMEZ.
- SERVANDO LÓPEZ PELÁEZ.

2. Para la distinción de Hijo/a Adoptivo/a de Gran Canaria:

- SITAPHA SAVANÉ.
- CÉSAR MANRIQUE CABRERA (A TÍTULO PÓSTUMO).
- ANTONIO LOZANO GONZÁLEZ (A TÍTULO PÓSTUMO).